

RESOLUCIÓN-CDNAT-2015-708

SALTA, 07 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.065/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Carmen Mónica Tolaba – mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple del Proyecto PACENI; y

CONSIDERANDO:

Que el Decanato informa que la citada docente solicita licencia por cuanto se ha reintegrado a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por ello entiende que no existe justificación suficiente en el marco de la reglamentación vigente y que además el Proyecto PACENI está extinguido.

Que a fs. 225, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó éste expediente y en virtud de lo expresado por el Decanato, produjo su despacho, aconsejando no hacer lugar a la licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. Carmen Mónica Tolaba – en el cargo interino de Profesor Adjunto.

Que dicho despacho ha sido aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 29 de septiembre de 2015.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

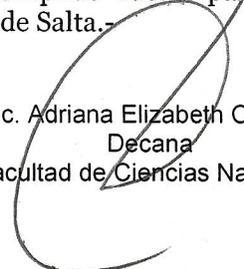
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la Prof. Carmen Mónica TOLABA – DNI N° 24.062.482 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para su ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales